

## Capítulo 1

# Reflexiones sobre los procesos de paz y la participación de las mujeres

*Las mujeres deberían participar en los procesos de paz no porque son pacíficas por naturaleza o porque han sido victimizadas en las guerras, sino porque en sí mismas son sujetos políticos con derechos<sup>6</sup>*

Aunque las mujeres han estado presentes de diferentes formas en los asuntos relacionados con la paz, su participación directa o indirecta ha sido ignorada o, en el mejor de los casos, subvalorada. Empezaremos por considerar que la praxis de las mujeres en el campo de la paz permite explorar otras realidades, analizadas a la luz de lo expuesto por Donna Haraway: “una doctrina de la objetividad encarnada que acomode proyectos de ciencia feminista paradójicos y críticos: la objetividad feminista significa, sencillamente, *conocimientos situados*”<sup>7</sup>. En otras palabras, esta autora propone, desde el feminismo, “luchar por una doctrina y una práctica de la objetividad que favorezca la contestación, la deconstrucción, la construcción apasionada, las conexiones entrelazadas y que trate de transformar los sistemas de conocimiento y las maneras de mirar”<sup>8</sup>. Así, esta línea de argumentación sustenta gran parte del desarrollo de esta investigación.

---

6 Malathi de Alwis, Julie Mertus y Tazreena Sajad, “Las mujeres y los procesos de paz”, en *Las mujeres y las guerras*. Ed. por Carol Cohn. (Barcelona: Belaterra, 2015), 328.

7 Donna J. Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Trad. por Manuel Talens (España: Universitat de València, 1995), 324.

8 Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres*, 329.

En esta primera parte mostraremos cómo desde otros ángulos se ha ido desvelando la creciente participación de las mujeres en la consecución de la paz a nivel mundial -aunque esto no significa que abarque todos los países-. Con esta finalidad, nos apoyamos en el razonamiento de Eli Bartra respecto al *punto de vista feminista*, el cual lleva “a desarrollar el proceso de investigación de manera un tanto diferente, en la medida en que se inicia con formulación de preguntas distintas (acerca de las cuestiones que, en general, no son consideradas relevantes para otras y otros investigadores)”<sup>9</sup>, posturas teóricas y metodológicas que guían la indagación aquí realizada.

A partir del siglo XX, algunas investigaciones y publicaciones empezaron a preguntarse y a dar cuenta del protagonismo de las mujeres en los procesos de paz, tratando de visibilizar las actividades formales e informales de las mujeres, realizadas individual o colectivamente alrededor de la obtención de la paz. Estudiosas de estos temas como Cándida Martínez López, M<sup>a</sup> Elena Díez Jorge, Margarita Sánchez Romero y Aurelia Martín Casares, señalan la importancia de “recuperar tanto las aportaciones de las mujeres a la paz a lo largo de la historia como de estudiar los mecanismos que han conducido a la relación de las mujeres con la paz”<sup>10</sup>. Esta omisión, tal vez, se ha hecho más evidente en aquellos países que han estado inmersos en conflictos armados, pero en otras sociedades las mujeres y, sobre todo, los movimientos feministas, también han mantenido relación con el pacifismo, posteriormente con el ecofeminismo, como lo señalan las autoras referidas<sup>11</sup>. Asimismo, en la defensa de los derechos humanos en países en guerra.

Para entrar en materia, es necesario apuntar que, según Vicenç Fisas,

9 Eli Bartra, “Acerca de la investigación y la metodología feminista”, en *Investigación feminista. Epistemología Metodología y Representaciones Sociales*, coord. por Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios y Maribel Ríos Everardo (México: Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2012), 73.

10 Cándida Martínez López et al., *Las mujeres y la paz: génesis y evolución de conceptualizaciones, símbolos y prácticas*. Dir. por M<sup>a</sup> Dolores Mirón (Madrid: Instituto de la Mujer, 2004), 34.

11 “En la historiografía tradicional, la paz y las mujeres no han sido normalmente objeto de estudio. No obstante, en los últimos años se está asistiendo a una mayor presencia de estos temas en la investigación [...] hay que destacar una especial preocupación por la asociación de los primeros movimientos feministas con el pacifismo”, Martínez López et al., *Las mujeres y la paz*, 32-33, 44.

se entiende por **procesos de paz** todos aquellos esfuerzos, especialmente políticos y diplomáticos, destinados a resolver los conflictos armados o los conflictos que actualmente no están en fase armada, pero que en el pasado sí lo fueron y todavía necesitan **negociaciones** para llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes<sup>12</sup>.

Por otra parte, Elisabeth Porter señala que

los *procesos de paz* consisten en una compleja gama de actividades formales e informales. Las actividades informales incluyen marchas y protestas por la paz, el diálogo entre grupos, la promoción de la tolerancia intercultural y la comprensión y el empoderamiento de los ciudadanos normales en las esferas económica, social, cultural y política. Toda una serie de actores se encarga de la realización de estas actividades, desde las entidades de la ONU [Organización de las Naciones Unidas], las organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales hasta las organizaciones de base, lo que incluye a los grupos pacifistas, las ONG, los grupos de mujeres, las organizaciones religiosas y ciertos individuos particulares<sup>13</sup>.

Aquí observamos que la definición de esta autora amplía los planteamientos alrededor del proceso de paz, dando cabida a otras interpretaciones.

Con el fin de avanzar, nos acercaremos a algunas concepciones sobre la paz, subrayando ciertas denominaciones que se han venido reflexionando dentro del panorama del “pensamiento pacifista”<sup>14</sup> como la paz negativa y positiva, y que han dado lugar a un desarrollo polisémico del concepto paz, asunto que no abordamos en esta investigación. Johan Galtung<sup>15</sup>, uno de los grandes teóricos sobre este tema, plantea que la idea de la paz negativa se relaciona con la inexistencia de la guerra o la disminución de los distintos tipos de

12 Vicenç Fisas, ed., *Anuario de procesos de paz, 2016* (Barcelona: Escola de Cultura de Pau (ecp), Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria, 2016), 15.

13 Elisabeth Porter, *Construir la paz. La experiencia y el papel de las mujeres en perspectiva internacional*. Trad. por Diego Luis Sanromán (Barcelona: Institut Catala Internacional per la Pau (ICIP), Bellaterra, 2012), 70.

14 Martínez López. *et al.*, *Las mujeres y la paz*, 114, 124.

15 Johan Galtung, *Peace by peaceful means. Peace and Conflict, Depeloment and Civilization*. (London: SAGE Publications, International Peace Research Institute, Oslo, 1996), 9 [mi traducción].

violencia, y la paz positiva requiere que los conflictos se transformen y se resuelvan creativamente y de manera no violenta. En este sentido, Elisabeth Porter plantea que “la concepción de la *paz* ha pasado de una paz negativa en cuanto mera ausencia de guerra, conflicto armado o violencia, a una paz positiva que requiere la resolución de las causas profundas de los conflictos y el mantenimiento de una paz sostenible”<sup>16</sup>. Desde esta óptica se han venido incrementando las indagaciones y escritos en el campo de la paz. Los razonamientos a partir de los debates y las prácticas han ido enriqueciendo las teorías al respecto.

Hoy las investigaciones sobre la paz han ampliado y redefinido este concepto, de forma que su campo de estudio no sólo abarca los conflictos armados sino también los problemas relacionados con la justicia social, los derechos humanos y, desde el punto de vista de las mujeres, la violencia estructural existente por causa de las relaciones de género<sup>17</sup>.

Con lo cual concuerdan otras autoras y autores. En este aspecto, con la firma del *Acuerdo Final* de noviembre de 2016, Bogotá (Colombia) y la puesta en marcha de su implementación, se contempla que el proceso iniciado incorpore la justicia social y el enfoque de género, para que la paz pueda ser sostenible, permanente y duradera, en el sentido de lo planteado como “paz positiva”.

Ahora bien, en este panorama y pese a que Elisabeth Porter en algunas partes se refiera a “posconflicto”, de todas maneras esta autora se muestra renuente a utilizar esa palabra, pues la considera limitada, porque no incluye todo lo precedente y posterior a la firma de los acuerdos de paz y anota que “a menudo el término se usa en un contexto de ‘paz negativa’, en el que la violencia generalizada ha concluido”<sup>18</sup>. Elisabeth Porter enfatiza que “aunque se define la construcción de la paz como una parte de la secuencia del proceso de paz, en la mayoría de los departamentos de la ONU lo normal es que se la califique como predominantemente ‘posconflicto’”<sup>19</sup>. En este sentido, también en

16 Porter, *Construir la paz*, 69.

17 Martínez López et al., *Las mujeres y la paz*, 29.

18 Porter, *Construir la paz*, 75.

19 Porter, *Construir la paz*, 65.

Colombia, desde las instancias del gobierno, los actores del conflicto armado, la mayoría de investigadoras e investigadores y en el discurso político y académico esta posicionada esta expresión. Elisabeth Porter reflexiona que “la construcción de la paz” es un proceso compuesto de “múltiples facetas”<sup>20</sup> y, por lo tanto, plantea que “la construcción de la paz es un proceso continuo que incluye las fases de preconflicto, el conflicto y el posacuerdo, en contextos formales e informales”<sup>21</sup>. Idea que compartimos y manejamos en esta investigación, para además denotar la participación de las mujeres en varias de las etapas de este proceso, incluida la transformación que se requiere en muchos aspectos socioeconómicos y políticos, en la fase que sigue a la firma de los acuerdos<sup>22</sup>.

Para el caso de Colombia, las más de 500 mujeres participantes en la *Cumbre Nacional de Mujeres y Paz*, celebrada en Bogotá del 23 al 25 de octubre de 2013 (sobre la cual se volverá más adelante), se convocaron para discutir sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz y pidieron participar en los diálogos de paz<sup>23</sup>. Así, se reunieron para “compartir experiencias sobre resolución de conflictos y crear un pliego de propuestas para la mesa de negociaciones de La Habana”<sup>24</sup>. En este ámbito, “se escucharon voces de diversos sectores sobre el papel de la mujer en el proceso de paz [...]”<sup>25</sup>, en el marco de las conversaciones entre el Gobierno colombiano con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Aunque se subrayó la preocupación de las mujeres por los intereses colectivos, no se descarta de ninguna manera, que ellas también quieran intervenir en los diferentes espacios sociales y políticos, a título individual y como personas con derechos. Asimismo, ellas están en capacidad de representarse a sí mismas, a sus comunidades y a la sociedad en su conjunto. Las realidades en varias partes del mundo muestran que muchas mujeres desean participar activamente en política y llegar a las altas esferas del poder para gobernar el país.

---

20 Porter, *Construir la paz*, 75.

21 Porter, *Construir la paz*, 62.

22 Porter, *Construir la paz*, 31.

23 REDACCIÓN REDES SOCIALES, “¿Cuál es el papel de las mujeres en el proceso de paz? Este fue el tema de discusión de la cumbre Mujeres y Paz. Piden hacer parte de los diálogos”, *El Tiempo*, 25 de octubre de 2013.

24 REDACCIÓN REDES SOCIALES, “¿Cuál es el papel ...

25 REDACCIÓN REDES SOCIALES, “¿Cuál es el papel ...

Por cierto, Piedad Córdoba, exsenadora y una de las personas destacadas de “Colombianos y colombianas por la paz”, iniciativa generada por la sociedad civil, pensaba que era “injusta la exclusión de la mujer en el intento de lograr la paz en Colombia. ‘El deber de la mujer es estar presente en la refrendación, implementación y verificación de los acuerdos finales para el fin del conflicto’”<sup>26</sup>, enfatizaba esta política, quien es un ejemplo visible de mujer luchadora por la paz en Colombia.

En un documento del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se indicaba la existencia de lineamientos internacionales que propugnaban **“AMPLIFICAR LAS VOCES DE LAS MUJERES”**<sup>27</sup> y en este horizonte, muchas instituciones, investigadoras e investigadores de los temas de la paz consideraban que **“[...] Las mujeres tienen más probabilidades de incidir en las negociaciones cuando se reúnen como un grupo de mujeres con una agenda común para la paz”**<sup>28</sup>, lo cual ha venido sucediendo en Colombia, como lo expresaba Yusdimia Solano, era

[...] necesario apoyar procesos que [permitieran] hacer visibles a las mujeres como protagonistas de las causas sociales, políticas y económicas para garantizar que [pudieran] con suficientes fortalezas construidas participar en la negociación política del conflicto armado interno. Una condición básica para hacer posible que sean consideradas interlocutoras válidas es la construcción de una agenda común de las mujeres colombianas, que pasa por lograr unidad en la acción y en los propósitos de las organizaciones, respetando la gran diversidad de las expresiones del movimiento social de mujeres en Colombia<sup>29</sup>.

En este camino han estado encauzados las organizaciones y el movimiento de mujeres en este país, lo que continuaremos exponiendo en esta investigación.

26 REDACCIÓN REDES SOCIALES, “¿Cuál es el papel ...

27 UNIFEM, *ASEGURAR LA PAZ, Guiar a la Comunidad Internacional hacia una Efectiva Participación de las Mujeres a lo largo de los Procesos de Paz*. Trad. por Verónica Torrecillas (New York: United Nations Development Fund for Women, 2005), 5.

28 UNIFEM, *ASEGURAR LA PAZ*, 5.

29 Yusmidia Solano, S., “Mujeres reconstruyen la vida en medio del conflicto”, en *El tiempo contra las mujeres. Debates feministas para una agenda de paz*, coord. de Gloria Tobón Olarte (Bogotá: Corporación para el desarrollo humano HUMANIZAR, 2003), 291-292.

Para avanzar en este análisis, nos fundamentamos en las teorías feministas, que han impugnado al patriarcado, bajo el cual se fueron escindiendo los espacios públicos y privados, otorgando unas determinadas funciones a los hombres y a las mujeres. En esta organización se pretendió separar a las mujeres de la escena pública, en el cual se tomaban decisiones políticas, económicas y de otra índole, importantes para el conjunto de la sociedad y para cada persona. Una cuestión tan trascendental como la de la guerra y la paz se ha considerado un asunto de hombres, aunque afecte la vida de todos los seres humanos y, por lo tanto, también concierne a las mujeres.

Para refutar este supuesto orden natural, que legitimaba la subordinación de las mujeres, los feminismos han elaborado una serie de argumentos para demostrar que la dominación de lo masculino sobre lo femenino ha sido el resultado de un prolongado proceso, un andamiaje sociocultural sustentado en diversos planteamientos. En este constructo, las teorías feministas han desarrollado categorías que nos permiten aproximarnos para dilucidar esas relaciones de poder, que excluyen de forma total o parcial a las mujeres de algunos ámbitos públicos, desconociendo su participación y sus aportes a la sociedad, restringiéndoles en la práctica sus derechos como ciudadanas.

Partiendo de lo expresado previamente, esbozaremos unas ideas para acercarnos a la comprensión de las categorías patriarcado y género (s). Gerda Lerner considera que “el patriarcado es una creación histórica”<sup>30</sup>, construida a lo largo del tiempo y en la cual participaron hombres y mujeres, aunque es imprescindible subrayar que desde distintas posiciones de poder. Lo anterior se expresa en varias definiciones del patriarcado, dentro de las cuales exponemos los planteamientos de Alba Carosio:

Entre todos los ejes de la dominación, el sistema patriarcal que naturaliza el sometimiento del conjunto de las mujeres es el históricamente más antiguo, el geográficamente más abarcador e ideológicamente más ocultador y menos reconocido. El patriarcado se sostiene en un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas, ideológicas y afectivas que producen y reproducen

---

30 Gerda Lerner, *La creación del Patriarcado*. Trad. por M. Tusell (Barcelona: Crítica, 1990), 115.

prácticas cotidianas colectivas y personales que se dan en lo público y en lo privado. La división sexual del trabajo, la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres, la mercantilización del cuerpo femenino, el tráfico de mujeres [...], la maternidad obligatoria y desprotegida, la dependencia corporal y la sumisión afectiva, la segregación ocupacional y política, son solo algunos de los males que derivan del sistema patriarcal<sup>31</sup>.

Prosiguiendo con Gerda Lerner, ella subraya que “el sistema del patriarcado es una costumbre histórica; tuvo un comienzo y tendrá un final. Parece que su época ya toca fin; ya no es útil ni a hombres, ni a mujeres y con su vínculo inseparable con el militarismo, la jerarquía y el racismo, amenaza la existencia de vida sobre la tierra”<sup>32</sup>. Pese a que efectivamente se han producido cambios, el patriarcado adquiere distintas modalidades y se evidencia en las opresiones que sufren las mujeres en diversos contextos.

En este sentido, Teresita de Barbieri explicaba desde 1990, que es viable “pensar la dominación masculina con un comienzo en el tiempo, impreciso y vago, pero que permite desligar la subordinación de las mujeres de la evolución ‘natural’ de la humanidad, y entenderla como un proceso histórico de resolución de conflictos”<sup>33</sup>, esta autora considera que si ha habido periodos de la historia patriarcales,

pero ni siempre ni en todas las sociedades el patriarcado se expresó y se ejerció de la misma manera. Otra cosa es el machismo, forma de organización social y de ejercicio del poder de dominación masculina, pero donde las mujeres existen como sujetos de algunos derechos y en la que tienen algunos espacios de autonomía, pero también mucha indefensión. Un buen objeto de estudio en América Latina, puesto que [...] no siempre se ejerce de la misma manera<sup>34</sup>.

31 Alba Carosio, “Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano”, en *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, coord. por Montserrat Sagot, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2017), 28.

32 Lerner, *La creación...*, 131.

33 Teresita de Barbieri, “Sobre la categoría Género. Una introducción teórico-metodológica”, en *Fin de Siglo. Género y cambio civilizatorio*, ed. por Regina Rodríguez, (Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres n°. 17, Isis Internacional, 1992), 127.

34 De Barbieri, “Sobre la categoría Género, 127.

Hoy, más de un cuarto de siglo después, continúa con otros matices el debate alrededor del patriarcado y consideramos que no se ha profundizado suficientemente sobre el “machismo”, pero sí observamos que tal y como lo explica la autora, esta categoría sería aplicable en muchos países de América Latina y el Caribe. Concretamente se aprecia en Colombia, sin desconocer los avances en la Constitución Política de 1991. Pese a lo anterior, es importante anotar que la categoría patriarcado/patriarcalismo se sigue utilizando en América Latina y el Caribe y a veces se habla de machismo.

En consonancia con lo expuesto, Alda Facio y Lorena Fries subrayan que

el concepto, teorías y perspectivas de género, así como el moderno entendimiento de lo que conforma el patriarcado o el sistema de dominación patriarcal son producto de las teorías feministas, es decir, de un conjunto de saberes, valores y prácticas explicativas de las causas, formas, mecanismos, justificaciones y expresiones de la subordinación de las mujeres que buscan transformarla. El género y el concepto de patriarcado, se enriquecen dinámicamente, en el marco del desarrollo de opciones políticas de transformación de las relaciones entre los sexos en nuestras sociedades, que plantean los diversos feminismos. Así, el interés por la “problemática” de género es más que académico. Involucra un deseo de cambio y la emergencia de un orden social y cultural en el cual el desarrollo de las potencialidades humanas esté abierto tanto a las mujeres como a los hombres. Se trata, en definitiva, del cambio de una forma de vida y de la ideología que la ha sustentado por miles de años<sup>35</sup>.

Teresita de Barbieri indica que la categoría género prácticamente reemplazó en el análisis al patriarcado<sup>36</sup>, aunque posteriormente se reactivó la discusión alrededor de este último concepto y el debate sigue vigente.

Ahora es necesario aproximarse a la categoría género, pues, como se ha señalado, esta reflexión sobre la paz se explora desde la perspectiva

35 Alda Facio y Lorena Fries, “Feminismo, género, patriarcado”, *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Año 3, n° 6 (2005): 260.

36 De Barbieri, “Sobre la categoría Género, 126.

de género. Examinaremos brevemente enseguida que el género es un concepto articulado por los feminismos de los países occidentales, inicialmente en Estados Unidos en los años 70 del siglo pasado. Ha sido interpretado como categoría analítica por Joan Scott<sup>37</sup>, el “género pasa a ser una forma de denotar ‘las construcciones culturales’, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres”<sup>38</sup> y es definido por esta autora como “una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”<sup>39</sup>. Como Joan Scott expresaba, una nueva perspectiva para estudiar “acerca de cómo se impone la norma política o cuál es el impacto de la guerra sobre la sociedad [...] redefinirá los viejos problemas en términos nuevos [...], que hará visibles a las mujeres como participantes activos”<sup>40</sup>. Asimismo, esta teórica vislumbraba la importancia en el estudio de una serie de problemáticas y apuntaba que el género debía “redefinirse y reestructurarse en conjunción con una visión de igualdad política y social que comprende no sólo el sexo, sino también la clase y la raza”<sup>41</sup>, intersecciones sobre las cuales volveremos más adelante.

Ahora bien, el género ha sido objeto de discusiones intrafeministas en diferentes latitudes y también en el contexto de América Latina y el Caribe, lo que ha permitido revisar algunos de los postulados de este concepto<sup>42</sup>. Desde esta región, varias teóricas feministas, han continuado la polémica situando la discusión en las diferentes acepciones, sujetas a permanentes revisiones, buscando profundizar en lo que Gloria Bonder denomina otras líneas de debate para ampliar

37 Joan Wallach Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. Trad. por Eugenio Portela y Marta Portela, en *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*, comp. por Marta Lamas (México: Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género-PUEG, 2003), 265-302. Publicado inicialmente en inglés en 1986, posteriormente en español en 1990.

38 Scott, “El género”, 271.

39 Scott, “El género”, 289.

40 Scott, “El género”, 302.

41 Scott, “El género”, 268 y 302.

42 Una breve recopilación de la discusión que ha suscitado el concepto género (s) en América Latina y el Caribe, se presenta en Celina de Jesús Trimiño Velásquez, “Género (s) y educación: Aproximaciones al contexto de América Latina y el Caribe”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. 17, n°. 24 (2015): 60.

las teorías de género, pero, en todo caso, ella también concuerda con la “relación de poder social”<sup>43</sup>, que implica esta categoría.

En este panorama, casi todas las definiciones de género apuntan a destacar las asimetrías que se establecen entre hombres y mujeres, la asignación de diferentes roles y su valoración según el sexo, otorgando una supremacía a aquello considerado masculino en menoscabo de lo femenino, situación que tiene lugar en la mayoría de las sociedades, pero que se presenta con matices según el país<sup>44</sup>.

Siguiendo con el siglo XX, “los movimientos feministas resurgidos en los sesenta, se exigieron y fueron exigidos de comprender y explicar la condición de subordinación de las mujeres”<sup>45</sup>. Teresita de Barbieri, planteaba que “el género es el sexo socialmente construido”<sup>46</sup>. Por su parte, Judith Butler<sup>47</sup> ha realizado una serie de replanteamientos, argumentando que el género no obedece únicamente a una construcción cultural, sino que, según sus reflexiones, tiene lugar una interacción entre la biología y la cultura, lo que desarrolla la visión de esta categoría. La propia dinámica del concepto de género, ha conducido a ampliarlo y hoy es necesario hablar de géneros.

Ahora bien, en las disquisiciones de América Latina y del Caribe se cuestiona el feminismo hegemónico en el sentido de pretender imponer sus puntos de vista, pero también se realizan autocríticas, toda vez que no se han construido categorías más apropiadas a las condiciones de la región. Así, Maribel Núñez Rodríguez plantea “la necesidad de hacer ejercicios críticos al [sic] interior del propio feminismo”<sup>48</sup>. Esta autora

---

43 Gloria Bonder, “Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente”, en *Género y Epistemología. Mujeres y disciplinas*, comp. por Sonia Montecino y Alexandra Obach (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999), 3.

44 Espejo Lozano, Ruby Lisbeth, *Subjetividades Generizadas en Formadores y Formadoras*, (Tunja: Editorial UPTC, 2018), 29.

45 De Barbieri, “Sobre la categoría Género, 111.

46 De Barbieri, “Sobre la categoría Género, 114.

47 Cfr. Judith Butler. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (1999). Trad. por María Antonia Muñoz (Barcelona: Paidós, 2007) y Judith Butler. *Deshacer el género* (2004). Trad. por Patricia Soley Beltrán (Barcelona: Paidós, 2012).

48 Maribel Núñez Rodríguez, “Feminismos al borde, Ciudad Juárez y la ‘pesadilla’ del feminismo hegemónico”, en *Feminismos y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, comp. por Karina Bidaseca y Vanesa Vazquez Laba (Buenos Aires: Ediciones Godot, Colección Crítica, 2011), 150.

cuestiona que en cualquier caso, desde otros feminismos hegemónicos se omitan “los aportes académicos y militantes locales”<sup>49</sup> y que no se legitimen las luchas de las mujeres que viven y enfrentan situaciones de violación a sus derechos. Desde luego, esto también podría decirse de todos los niveles académicos, los medios de comunicación y los espacios políticos en Colombia.

En este orden de ideas, Yuderkis Espinosa nos recuerda que en el Siglo XX, “[...] la producción del ideario feminista latinoamericano se desarrolló y amparó en el pensamiento y el programa político del feminismo occidental”<sup>50</sup>. Ella resalta que se han presentado obstáculos para

la conformación de un feminismo más atento a la historia de las mujeres no blancas de la región; un feminismo capaz de producir su propia mirada sobre la complejidad de la opresión de cuyo efecto surgen las ‘mujeres latinoamericanas’ – y no las mujeres a secas<sup>51</sup>.

Lo anterior se engarza con los planteamientos fundamentales como las intersecciones<sup>52</sup>, idea desarrollada por los feminismos negros. María Lugones viene investigando “la intersección de raza, clase, género y sexualidad [...]”<sup>53</sup> y subraya “el importante trabajo sobre género, raza y colonización que constituye a los feminismos de mujeres de color de Estados Unidos”<sup>54</sup>. Lo anterior se retoma en América Latina y el Caribe para profundizar teniendo presente las características de esta región. “El sistema de género se articula así con otros sistemas que generan condiciones de discriminación, no sólo por la localización territorial

49 Núñez Rodríguez, “Feminismos al borde...”, 142.

50 Yuderkis Espinosa Miñoso, “Colonialidad y dependencia en los estudios de género y sexualidad en América Latina: el caso de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile”, en *Feminismos y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, comp. por Karina Bidaseca y Vanesa Vazquez Laba (Buenos Aires: Ediciones Godot, Colección Crítica, 2011), 191.

51 Espinosa Miñoso, “Colonialidad y dependencia...”, 194.

52 María José Guerra Palmero, “Derechos Humanos, Intersección de opresiones y enfoques Crítico-Feministas”, en María José Guerra Palmero *et al.*, *Derechos con Razón. Filosofía y Derechos Humanos*, coord. por Cristina Corredor Lanas y Javier Peña Echeverría (Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova, Observatorio de Derechos Humanos Universidad de Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013), 49-69.

53 María Lugones, “Colonialidad y género”, en *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, ed. por Yuderkis Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa (Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca), 2014, 57.

54 Lugones, “Colonialidad y género”, 61.

en zonas de conflicto y el consiguiente desplazamiento forzado, sino con identidades étnico/raciales, etarias, de clase y otras”<sup>55</sup>. Estas intersecciones se entrecruzan con el género y entre sí, permiten visibilizar e investigar opresiones ocultas o ignoradas, dando cabida a otros análisis e interpretaciones. La interseccionalidad, además de lo ya mencionado, involucra la orientación sexual, la discapacidad, etc. Teresita de Barbieri subraya que “en América Latina y en general en sociedades plurales desde el punto de vista racial, es necesario dar cuenta del contexto étnico-cultural, bajo el supuesto que los géneros se construyen de manera distinta en cada uno de ellos”<sup>56</sup>. La autora también se refiere a las subordinaciones derivadas de las intersecciones, que se siguen presentando en un gran número de países de la región, entre esos Colombia.

Prosigamos nuestro análisis sobre los procesos de paz y la perspectiva de género. Carolina María Gómez Fonseca, proponía buscar

una nueva concepción tanto en el conflicto como posterior a él, que dé [sic] significado a nuevos enfoques de género, que implica entender las formas de participación y articulación al conflicto, al igual que nuevas formas de construcción y proyección que se generan para la construcción de identidad en el post conflicto”<sup>57</sup>.

Lo cual compartimos, no sin antes recordar que en esta investigación utilizamos el término posacuerdos, cuestión que hemos explicado previamente. Siguiendo a esta autora,

la relación entre conflicto armado y la problemática de género muestra el tipo de rupturas y pérdidas que se suceden a nivel de vivencias diferenciadas entre hombres y mujeres, así como las diferencias implícitas y explícitas en los procesos de reconstrucción vital [...]”<sup>58</sup>.

55 Ruta Pacífica de las Mujeres, *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Coord. por Marina Gallego Zapata (Bogotá, Colombia: G2 Editores, noviembre 2013), 39.

56 De Barbieri, “Sobre la categoría Género”, 120.

57 Carolina María Gómez Fonseca, “Estudios de Género y Conflictos Sociales Armados”, en *Feminismos y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, comp. por Karina Bidaseca y Vanesa Vazquez Laba (Buenos Aires: Ediciones Godot, Colección Crítica, 2011), 170.

58 Gómez Fonseca, “Estudios de Género ...”, 168.

Asunto que también se evidencia en las circunstancias de Colombia.

Pues bien, con frecuencia se plantean justificaciones que “se basan en la idea de que los acuerdos de paz son neutrales en términos de género o en que la liberación precede a la igualdad de los géneros”<sup>59</sup>, postergando la mayoría de las veces los intereses de las mujeres, sus argumentos, sus experiencias, demandas y propuestas. De todas maneras, en el caso de Colombia, las iniciativas de las mujeres se han venido articulando a través de sus organizaciones, pronunciándose de muchas formas sobre la paz y presionando para ser incluidas como actoras en las mesas de negociaciones de La Habana.

Al llegar a este punto, puede comprenderse que “el papel analítico del enfoque de género permite, entre otros elementos, identificar cómo las realidades sociales afectan a las personas de manera diferenciada en razón de las construcciones de género, y reconocer las formas específicas de exclusión y discriminación que estas generan”<sup>60</sup>. Por eso son importantes los aportes de las teorías feministas a esta investigación.

El enfoque de derechos humanos de las mujeres es relevante en este tipo de investigaciones, toda vez que reconoce las demandas y los logros de las mujeres en esta materia y, a su vez, compromete a la sociedad y sobre todo a un Estado social de derecho como es Colombia, para proteger los derechos de las mujeres y garantizarles una vida digna. No puede obviarse que

dentro de los marcos de las sociedades liberales de occidente se ha logrado que los derechos de las mujeres sean incluidos en los textos constitucionales, ¿pero qué sucede en la práctica con la igualdad real de las mujeres? [...] habría que referirse a los límites que impone la estructura patriarcal a los derechos de las mujeres, pues éstas continúan enfrentando una serie de obstáculos visibles e invisibles<sup>61</sup>.

59 Porter, *Construir la paz*, 80.

60 Nina Chaparro González y Diana Esther Guzmán Rodríguez, *Restitución de tierras y enfoque de género*, Documentos 12 (Bogotá: Reino de los Países Bajos, Dejusticia, Antropos, 2013), 13.

61 Celina de Jesús, Trimiño Velásquez, *Aportaciones del feminismo liberal al desarrollo de los derechos políticos de las mujeres* (Madrid: Congreso de los Diputados. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, Departamento de Publicaciones, Colección Mujer y Género, Closas-Orcoyen S. L., 2013), 344.

Lo cual también es evidente en los diferentes espacios de la sociedad colombiana.

En el informe *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*, presentado por la Ruta Pacífica de las Mujeres en Colombia en 2013, se señalaba anticipadamente que “en los Acuerdos de Paz y la refrendación de estos acuerdos se debe contemplar los derechos de las mujeres de manera independiente, específica y con fuerza vinculante”<sup>62</sup>. Así, el enfoque de derechos de las mujeres a su participación política, implica que se debe concretar en forma verdadera y, como dice Martha Nussbaum “[...] a las personas sólo se les habría dado un derecho cuando existen medidas efectivas para hacerlas verdaderamente capaces en el ejercicio político”<sup>63</sup>. Al respecto, se pronuncian M<sup>a</sup> José Albert Gómez y María García Pérez Calabuig, sobre los derechos humanos de la mujer, planteando

que esta igualdad debe alcanzarse reconociendo sus diferencias, identificando y generando respuestas a las inquietudes y necesidades de la mujer, teniendo en cuenta la diversidad de la situación de las mujeres, y dando poder y participación real a la mujer en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, a los efectos de lograr una plena contribución de la mujer al desarrollo democrático y a la paz [...]<sup>64</sup>.

Asunto pendiente sobre el cual se debe seguir trabajando en Colombia.

Lo dicho hasta aquí supone que “incluir a las mujeres también implica llevar a la mesa de paz muchos más sectores sociales, ya que el género se entrecruza con la etnicidad, la religión, la clase [...]”<sup>65</sup>, que como se ha explicado, es lo que el feminismo ha denominado la interseccionalidad. Aunado a esto,

el enfoque diferencial y de género es una herramienta conceptual y un marco político que reconoce la igualdad de derechos de los distintos sujetos sociales, individuales y colectivos, atendiendo

62 Ruta Pacífica de las Mujeres, *La verdad de las mujeres*, 101.

63 Martha Nussbaum, *Capacidades como titulaciones fundamentales: Sen y la Justicia Social*. Trad. por Everaldo Lamprea M. (Colombia: Departamento de Publicaciones, Universidad Externado de Colombia, 2005), 26.

64 M<sup>a</sup> José Albert Gómez y María García Pérez Calabuig, “Los derechos humanos y la mujer”, en *La educación en derechos humanos a través del ciberespacio* (Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011), 113.

65 Alwis, Julie Mertus y Tazreena Sajad, “Las mujeres y los procesos ...”, 328.

a sus particularidades [...] con el fin de promover respuestas institucionales y sociales que generen condiciones de equidad y garantías para el goce efectivo de derechos en el territorio, libre de discriminación y violencias<sup>66</sup>.

Parece perfectamente claro que el entramado de la perspectiva de género, con las intersecciones, junto con los derechos humanos, se constituyen en herramientas claves en las “reparaciones transformadoras”<sup>67</sup> a las víctimas del conflicto; por ejemplo, tener en cuenta, “[...] el aporte que puede hacer la inclusión de un enfoque de género en los procesos de restitución de tierras”<sup>68</sup> y en general, la “[...] interseccionalidad de las discriminaciones”<sup>69</sup>, puede contribuir poderosamente a plasmar un adecuado enfoque diferencial en las políticas públicas orientadas a construir la paz<sup>70</sup>.

Basándonos en varios de los argumentos expuestos en esta investigación, el sustento teórico feminista es clave para comprender el papel de las mujeres en los procesos de construcción de paz, en sociedades en las cuales y a pesar de las luchas de las mujeres, se mantienen rasgos patriarcales o, en todo caso, estructuras machistas, que siguen considerando a las mujeres como subordinadas en todos los órdenes de la vida.

De esta manera, la paz se ha venido analizando desde el punto de vista feminista y los feminismos han realizado sus aportes. Según las indagaciones, las mujeres desde el siglo XX han venido mostrando cada vez un mayor protagonismo en los movimientos por la paz,

66 Marcela Ceballos Medina y Bibiana Andrea Muñoz Martínez, “Enfoque de género (s) en la comprensión del conflicto interno y la construcción de paz”, en *Género & Sociedad. Retos actuales del discurso de género*. Ed. y coord. por Javier Alejandro Acevedo Guerrero (Colombia: Universidad Industrial de Santander, Cátedra Low Maus, 2016), 250.

67 Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon, “Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática”, en *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. ed. por Catalina Díaz Gómez, Nelson Camilo Sánchez y Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia), 2009), 34-35.

68 Chaparro González y Guzmán Rodríguez, *Restitución de tierras*, 14.

69 Chaparro González y Guzmán Rodríguez, *Restitución de tierras*, 15.

70 Blanca Inés Arteaga Morales, “El enfoque diferencial: ¿Una apuesta para la construcción de paz?”, en *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Colab. Diego Andrés Walteros Rangel et al. (Bogotá: Observatorio de Construcción de Paz, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos (FOS Colombia). (Serie documentos para la paz N° 3), 2012), 15-40.

participando activamente en sus prácticas y en sus desarrollos teóricos. Consideramos que existe una historia de las mujeres y la paz, que se ha fortalecido con investigaciones y canalizado a través de propuestas.

Existe la idea de que, por naturaleza las mujeres son pacíficas y los hombres violentos. Esto ha sido objeto de estudios y se considera que obedece a procesos de socialización, que se van interiorizando a través de patrones culturales. En este sentido, algunas autoras destacan que pese a la

[...] idealización de la figura femenina como ente pacífico, las contribuciones que las mujeres han hecho a la construcción de la paz en sus sociedades no han recibido un reconocimiento social paralelo y muy frecuentemente han sido invisibilizadas. Es decir, cuando el ideal femenino pacífico se ha transformado en sujeto político activo con objetivos de transformación social, entonces ha quedado relegado a un segundo plano sin apenas posibilidades de incidencia en lo público y en lo político<sup>71</sup>.

Por otra parte, no hay que olvidar que “las mujeres han pertenecido a guerrillas y a otros grupos armados, han tomado parte en acciones armadas y han apoyado, de diversas formas, el ejercicio de la violencia”<sup>72</sup>. No cabe duda de que aquí se incluye el caso de Colombia, pues las mujeres también hacen parte de los grupos alzados en armas y de la fuerza pública, integrada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, por lo tanto no puede afirmarse que todas las mujeres sean pacíficas. No obstante, “[...] la unión simbólica entre mujeres y paz se mantiene de manera persistente”<sup>73</sup> y Carmen Magallón colige que “la asociación de mujer con paz fue construida, pues, en interrelación con su discriminación social”<sup>74</sup>.

Todas estas reflexiones se relacionan con cualquier proceso de paz, empezando por los diálogos, la negociación, la firma de los acuerdos y su implementación

71 María Vilellas Ariño, *Hallar nuevas palabras, crear nuevos métodos. La participación de las mujeres en los procesos de paz* (Madrid: Escola de Cultura de Pau, Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM), 2006), 9.

72 Carmen Magallón Portolés, “Las mujeres como sujeto colectivo de construcción de paz”, *Cuadernos Bakeaz* 61 (2002): 1.

73 Magallón Portolés, *Las mujeres como sujeto...*, 2.

74 Magallón Portolés, *Las mujeres como sujeto...*, 3.

[...] hay que tener en cuenta que la mesa de la paz no es un acontecimiento concreto, sino un proceso que va a marcar el futuro desarrollo de la vida del país. El proceso de negociaciones de paz incluye asuntos como: acuerdos para compartir el poder, para la reconstrucción económica, para la desmovilización y la reintegración de los combatientes; la legislación sobre derechos humanos; la regulación del acceso a la tierra, a la educación y a la salud; el estatus de las personas desplazadas; el papel de la sociedad civil; etc. Es cuando pensamos en las negociaciones como un proceso, del que depende la estructura social que va a reconstruir la convivencia, cuando se ve la importancia de la participación de las mujeres en él [...]. En la práctica sucede que la relevancia de las mujeres en las organizaciones civiles y de base no es fácil de trasladar a la mesa de negociaciones<sup>75</sup>.

En una gran mayoría de circunstancias, las mujeres son excluidas de las negociaciones formales, como si no fueran actoras de la contienda o no hicieran parte de la sociedad. Al respecto, María Vilellas Ariño destaca que “algunas autoras hablan incluso de la **masculinización** del propio concepto de proceso de paz”<sup>76</sup>. En este sentido se considera que hay que “despatriarcalizar” la paz.

Lo dicho hasta ahora explica por qué se restringe la participación de las mujeres en los asuntos formales de los procesos de paz. Como anunció la Ruta Pacífica de las Mujeres “las mujeres deben ser reconocidas en todos los niveles como protagonistas de una nueva historia en sus territorios. La esperanza de las mujeres se enmarca en el anhelo de seguir tejiendo la vida”<sup>77</sup>, expresado en su capacidad para sobrevivir.

Ya sea como víctimas, sobrevivientes o incluso combatientes de un conflicto armado, las mujeres son partes interesadas importantes en la resolución de un conflicto y en el curso que se establezca para el desarrollo futuro [...] las mujeres a menudo cargan un peso adicional debido a los roles tradicionales de género; su trabajo, su fuerza y determinación mantienen a sus familias y comunidades durante la guerra y a lo largo del lento proceso de reconstruir la paz<sup>78</sup>,

75 Magallón Portolés, *Las mujeres como sujeto...*, 6.

76 Vilellas Ariño, *Hallar nuevas palabras*, 10. **Negrillas fuera de texto.**

77 Ruta Pacífica de las Mujeres, *La verdad de las mujeres*, 84.

78 UNIFEM, *ASEGURAR LA PAZ*, 1.

Varias de estas situaciones se han venido observando en Colombia y además de lo estipulado en su Constitución y en sus normas internas, “una serie de compromisos internacionales delinean el derecho de las mujeres a la plena participación en la toma de decisiones económicas y políticas [...]”<sup>79</sup>, cuestión importante que el Estado debe cumplir a través de sus diferentes instituciones, políticas y mecanismos.

Para ilustrar mejor el tema que aquí nos interesa, recurrimos a Magdala Velásquez, quien se refiere a las guerras postmodernas del siglo XX, “dentro del período posterior a la Segunda Guerra Mundial, en la llamada Guerra Fría y dentro de este período en la fase post colonial [...] durante finales de los sesenta y principio de los setenta”<sup>80</sup> Esta autora hace un breve recorrido histórico teniendo en cuenta cuál ha sido la participación de las mujeres en las guerras, así como actrices en varios conflictos y en negociación o resolución negociada-pacífica. Retoma algunas experiencias del ámbito internacional y en el contexto de América Latina y el Caribe específicamente las mujeres centroamericanas. Lo anterior resulta valioso para averiguar las circunstancias de Colombia<sup>81</sup>. Magdala Velásquez subraya que las guerras contemporáneas se desarrollan más allá de un “teatro delimitado” y

este hecho tiene diversas implicaciones en la afectación de la población civil no combatiente, en los imaginarios sociales y en los roles de género [...] Ahora vemos una transformación de las imágenes estereotipadas del hombre en el campo de batalla y las mujeres protegidas en sus casas, ahora, ellas son los blancos principales de la guerra: directamente o como efecto de la destrucción de sus referentes de vida y del tejido social del que formaban parte. Asistimos a unos escenarios en los cuales las mujeres no solo son víctimas, sino que también son actores directos, bien a través de la vinculación directa a las filas de uno u otro bando o a través del esfuerzo por apoyar u oponerse a la violencia, tratando de sobrevivir en medio de la contienda<sup>82</sup>.

79 UNIFEM, *ASEGURAR LA PAZ*, 1.

80 Magdala Velásquez Toro, “Fragmentos de experiencias de paz de mujeres, hoy”, en *El tiempo contra las mujeres. Debates feministas para una agenda de paz*, coord. por Gloria Tobón Olarte (Bogotá: Corporación para el desarrollo humano HUMANIZAR, 2003), 246.

81 Velásquez Toro, “Fragmentos ...”, 242-256.

82 Velásquez Toro, “Fragmentos...”, 247.

Se infiere que estos escenarios de guerras y conflictos armados también implican una serie de consecuencias negativas para las mujeres, lo cual igualmente ha sido objeto de atención en la Organización de Naciones Unidas, así el

[...] Consejo de Seguridad ha aprobado ocho resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad: además de la 1325, la 1820 (2008), la 1888 (2009), la 1889 (2009), la 1960 (2010), la 2106 (2013), la 2122 (2013) y la 2242 (2015). Además, en noviembre de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW adoptó la Recomendación General No. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos”<sup>83</sup>.

De esta manera, desde algunas instancias internacionales se ha tratado de apoyar las resistencias de las mujeres y ayudar a reducir el impacto de la guerra sobre ellas, sus vidas, sus entornos. Posteriormente ampliaremos respecto a la Resolución 1325.

Volvamos ahora la mirada hacia Colombia. Norma Villarreal realiza un breve recuento de algunas de las negociaciones iniciadas dentro de los proceso de paz en este país, destacando la participación de las mujeres<sup>84</sup>. Esta autora explica que en medio del conflicto armado en Colombia, las mujeres se fueron organizando y una gran parte se “movilizó a la creación de formas más colectivas de actuación para tener mayor convocatoria y mostrar más fuerza. Se fueron creando redes, y mesas de trabajo [...]”<sup>85</sup>. Los grupos reclamaban del Estado acciones orientadas a buscar salidas diferentes a la guerra y planteaban acercamientos y conversaciones para llegar a una salida política del conflicto y a unos escenarios de posacuerdos<sup>86</sup>.

83 Rosa Emilia Salamanca, coord., *Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana* (Bogotá: Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica, CIASE, 2017), 14-15.

84 Cfr. Norma Villarreal Méndez, “Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-2010”, en *Movimientos de mujeres y participación política, Colombia del siglo XX al siglo XXI*, ed. por Luna Lola G. y Norma Villarreal Méndez (Colombia: Gente Nueva, 2011), 212-218.

85 Villarreal Méndez, “Movimientos de mujeres ...”, 212.

86 Villarreal Méndez, “Movimientos de mujeres ...”, 213.

Así, en la historia de Colombia se registra que a partir de la segunda mitad del siglo XX, “[...] intentos de procesos y diálogos de paz se vienen gestando desde hace varias décadas, con diferentes y múltiples actores”<sup>87</sup>, con el propósito de aproximarse a la paz. Para el caso concreto, previamente se localizan “11 procesos de paz con grupos guerrilleros, realizados por las partes durante 5 gobiernos y en 20 años comprendidos entre 1982 y 2002”<sup>88</sup>. Además, es importante subrayar que “[...] todos estos procesos han tenido como característica común la exclusión de las mujeres civiles y guerrilleras de los espacios de negociación y toma de decisiones, salvo el iniciado en 1982, que por iniciativa del gobierno contó con una cifra significativa de ellas en la estructura jerárquica de las negociaciones”<sup>89</sup>, lo cual es un buen antecedente para mostrar.

Desde que se notificó el inicio de las conversaciones del gobierno colombiano y las guerrillas de las FARC durante 2012, Patricia Prieto señalaba la necesidad de reiterar sobre

[...] la histórica contribución de las organizaciones de mujeres colombianas a la búsqueda de la paz, mediante la identificación y visualización de temas centrales que han sido tradicional y sistemáticamente excluidos de las agendas de negociación entre los actores del conflicto y de los procesos de construcción y consolidación de la paz<sup>90</sup>.

En este sentido, esta autora recalca que dentro de la “movilización ciudadana por la paz”, gran parte “[...] ha sido protagonizada por mujeres, quienes desde diversos escenarios han contribuido a la expansión del concepto de paz”<sup>91</sup>. Así, a través de la participación de las mujeres, ellas han denunciado “las implicaciones negativas de

---

87 José Fabián Bolívar Durán, “Género y construcción de paz: algunas reflexiones desde el proceso de desmovilización de las AUC”, en *Género & Sociedad. Retos actuales del discurso de género*, ed. y coord. por Javier Alejandro Acevedo Guerrero (Colombia: Universidad Industrial de Santander, Cátedra Low Maus, 2016), 301.

88 Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia, *II Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia - 2012*, 8.

89 Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia, *II Informe ...*

90 Patricia Prieto, “Aportes de las mujeres colombianas a la paz”. *En otras palabras...* No. 20, (2012): 136.

91 Prieto, “Aportes...”, 136.

excluir las de los procesos de construcción de paz”<sup>92</sup>. Resumiendo, no comparten la idea de “una paz que EXCLUYE A LAS MUJERES”<sup>93</sup>, en Colombia.

En consonancia con lo anterior, se observa que las mismas mesas de diálogos generan una imagen no solamente de desequilibrio referido al número de mujeres y hombres que componen las sociedades, sino de quiénes pueden decidir, dirigir y gobernar. Queda en el imaginario la idea de que las mujeres no están interesadas o no pueden representar los intereses de la sociedad y ni siquiera los suyos propios, lo cual se traduce en una discriminación aunque la Constitución exprese otras ideas. Aquí es pertinente señalar algunas reflexiones realizadas por Elisabeth Porter al respecto:

las concepciones estrechas de la construcción de la paz ofrecen excusas para no incluir a las mujeres en las mesas de negociación. Pero es preciso hacer algunas matizaciones. En muchos contextos, las mujeres se ven en dificultades para crear las coaliciones necesarias que les permitan llegar hasta la mesa de negociaciones y representar los ‘intereses de las mujeres’<sup>94</sup>.

Pero esta autora además recalca que evita “cualquier presunción sobre el carácter naturalmente pacífico de la mujer, o afirmar que todas las mujeres desean estar presentes en las negociaciones de paz para representar a las mujeres”<sup>95</sup>, efectivamente no siempre es así, como posiblemente no lo es en el caso de los hombres. Seguramente ellos piensan que representan a la sociedad en su conjunto, aunque en la práctica no tengan en cuenta sino cierto tipo de intereses, que además les favorecen por su condición de género, de clase, etc. Se sigue evidenciando una

flagrante situación de desigualdad de las mujeres en las sociedades democrático-occidentales [...] aun así, no se plantea de manera

92 Prieto, “Aportes ...”, 137.

93 Prieto, “Aportes ...”, 137.

94 “En particular en India, Indonesia y Filipinas, las mujeres asisten a las negociaciones formales en calidad de miembros de la familia de algún varón poderoso, pero no necesariamente representando a las mujeres”. Porter, *Construir la paz*, 79.

95 Porter, *Construir la paz*, 80.

decidida un cabal análisis sobre esta problemática, ni mucho menos se considera prioritario superar en la práctica la exclusión de las mujeres de los espacios de representación política con miras a subsanar otras inequidades vigentes [...] <sup>96</sup>.

Y parece claro que las leyes existentes en algunos países son insuficientes, pues también se requieren transformaciones culturales de fondo.

---

96 Trimiño Velásquez, *Aportaciones ...*, 344-345.

